

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECA DE SERVICIO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Con base en el ACUERDO número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 (Reglas de Operación), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), **C O N V O C A**: alumnos inscritos y egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), a solicitar una Beca de Servicio Social.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad: "Becas de Servicio Social", tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas para favorecer el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de educación superior. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad e impulsar a los estudiantes para que realicen su servicio social.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno regular de una IPES (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios) durante el ciclo escolar 2016-2017, o haber egresado durante el ciclo escolar 2015-2016.
3. Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
4. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES para la realización del servicio social.
5. Haber sido aceptado para realizar el servicio social en alguno de los programas reconocidos por su IPES, en la que el alumno cursa o haya cursado sus estudios, el cual deberá transcurrir dentro del periodo comprendido de agosto 2016 a febrero 2017.
6. Realizar el servicio social en un tiempo **no menor a 6 meses y durante al menos 480 horas**, según lo estipulado en los ordenamientos legales aplicables.
7. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.
8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN EN EL SUBES

1. Carta de postulación* para la beca de Servicio Social emitida por la IPES, en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:
 - Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre completo del solicitante.
 - CURP.
 - Que el solicitante ha cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social, o en su caso fecha de egreso del solicitante.
 - Nombre de la institución receptora en la que ha sido aceptado para realizar el servicio social.
 - Que el programa del servicio social es autorizado por la IPES.
 - Periodo en el que realiza el servicio social.
 - Que el servicio social tendrá una duración de por lo menos 6 meses y 480 horas cumplidas.
 - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

** Se anexan formatos de cartas de postulación a la beca de Servicio Social, para alumnos inscritos y para egresados.*

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefa de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso. Más información en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

- Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el aspirante deberá solicitar a su **IPES** emitir una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega al plantel de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a su **IPES** los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar. (Ingreso del hogar mensual per cápita: resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,338.56). Para mayor información consultar el enlace: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso_mensual
- Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento que avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena. El solicitante deberá entregar dicho documento a su **IPES**, la cual elaborará una constancia en hoja membretada que indique el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe. Más información en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
- Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (como IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
- Madres y padres: acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (como IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique.

Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo para realizar el servicio social dentro del periodo comprendido de **agosto de 2016 a febrero de 2017**.
- El servicio social tendrá una duración mínima de **6 meses y 480 horas**.
- El monto de la beca será de hasta **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual se pagará en **dos exhibiciones**, siempre y cuando la CLABE interbancaria cumpla con las características descritas en el punto 5 de esta sección.
- El primer pago será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado a partir de los 15 días naturales posteriores al cierre de registro de la CLABE interbancaria. El segundo pago será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado a partir de los quince días hábiles posteriores a que el becario anexe correctamente, en el **SUBES**, la carta de conclusión del servicio social, emitida por su **IPES**, **teniendo como fecha límite al 31 de marzo de 2017**. No se aceptarán documentos de conclusión que no hayan emitido las **IPES** de origen.
- Para recibir el monto total de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla anexando documento probatorio, en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente. Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** podrá solicitar el reintegro total de los pagos realizados.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 y 2017.

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca no es compatible con la beca PROBAPISS.

Esta beca es compatible con Excelencia y Manutención.

Para ser beneficiario, los solicitantes no debieron iniciar el servicio social antes del mes de **agosto de 2016**.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del solicitante (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
- Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbano-marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").
- Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización").
- Haber sido beneficiaria de las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Mujeres jefas de familia que cursan estudios en las áreas de "Ingeniería, manufactura y construcción" o "Ciencias naturales, exactas y de la computación" (consultar punto 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
- Hombres que sean padres de familia, con la finalidad de promover la paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del registro de solicitudes las **IPES** actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los aspirantes. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados.

Una vez que el aspirante corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

- Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **19 de septiembre al 5 de octubre de 2016**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando la carta de postulación especificada y en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria.

Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

- Las IPES validarán a través del SUBES en el menú "Valida solicitudes", del 19 septiembre al 9 de octubre de 2016 las solicitudes finalizadas de los aspirantes a la beca para verificar que tienen un trámite de servicio social registrado en dicha IPES.
- La CNBES sólo considerará las solicitudes de los aspirantes que previamente fueron identificados y validados a través del SUBES por su IPES.
- La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la carta de postulación y los documentos de priorización anexos, de todos los aspirantes que fueron validados por las IPES.
- La CNBES pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
- El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
- La CNBES publicará los resultados el 24 de octubre de 2016, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.cnb.es.sep.gob.mx

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

- Los aspirantes que resulten beneficiados con la beca serán responsables de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx):
 - La CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
 - Que el titular de la cuenta sea el becario.
 - Que reciba transferencias electrónicas.
 - Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria.
 - No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Wal-Mart".
 - Documento expedido por la institución bancaria, donde se identifique claramente lo siguiente:
 - Nombre completo, el cual debe corresponder al nombre del beneficiario de la beca.
 - Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el SUBES para recibir el pago de la beca.

Para mayor información consulta: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

El registro de la CLABE interbancaria se realizará del 24 al 31 de octubre de 2016.

En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria y el documento probatorio en el SUBES, durante el periodo indicado, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

- La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca. El SUBES es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
- Los becarios deberán notificar a la CNBES la conclusión del Servicio Social, a través del SUBES, en la página: www.subes.sep.gob.mx, anexando el documento probatorio, con fecha límite al 31 de marzo de 2017. Sólo se aceptarán documentos de conclusión emitidos por la IPES de origen que cubran las siguientes características:
 - Constancia de conclusión emitida por la IPES, en hoja membretada donde se especifique:
 - Lugar y fecha de emisión de la constancia.
 - Nombre completo del becario.
 - CURP.
 - Que concluyó satisfactoriamente con el servicio social.
 - Avalar que el servicio social tuvo una duración mínima de seis meses y 480 horas, dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.
 - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados el 24 de octubre de 2016, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 9 *Becas de Servicio Social*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES, sección: *Becarios*, opción: *Derechos y obligaciones*. (http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

- Realizar su servicio social dentro del periodo comprendido de agosto de 2016 a febrero de 2017.
- Anexar en el SUBES el documento probatorio de la conclusión del servicio social a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya su servicio social dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria en: www.cnb.es.sep.gob.mx	19 de septiembre de 2016
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 19 de septiembre al 5 de octubre de 2016
Validación por parte de las IPES de las solicitudes finalizadas:	Del 19 de septiembre al 9 de octubre de 2016
Publicación de resultados finales en: www.cnb.es.sep.gob.mx	24 de octubre de 2016
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 24 al 31 de octubre de 2016
Fecha límite para adjuntar en el SUBES la constancia de conclusión del servicio social:	31 de marzo de 2017

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 3601-7599
Horario: de 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.servicio@sep.gob.mx
Interior de la República: 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 h

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXX del 2016

Asunto: Carta de postulación para la beca de Servicio Social 2016 para alumnos inscritos

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimiento de la convocatoria de Becas de *Servicio Social 2016*, nos permitimos postular al alumno inscrito que cumple con los créditos requeridos para realizar el servicio social:

- **NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO INSCRITO:**
- **CURP:**
- **Nombre de la Institución receptora en la que ha sido aceptado para realizar el servicio social:**
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O EMPRESA
- **Periodo en que se realizará el servicio social (mínimo 6 meses, dentro del periodo comprendido de agosto 2016 a febrero 2017):**
Fecha de inicio: MES Y AÑO
Fecha de término: MES Y AÑO
- **Número de horas a prestar en servicio social (mínimo 480 hrs.):**
XXX HORAS DE SERVICIO SOCIAL

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el solicitante ha sido autorizado para el desempeño del servicio social en un programa reconocido por esta institución.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXX del 2016

Asunto: Carta de postulación para la beca de Servicio Social 2016 para egresados

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimiento de la convocatoria de Becas de **Servicio Social 2016**, nos permitimos postular al egresado que ha cubierto el 100% de los créditos de su programa de licenciatura y que concluyó sus estudios durante el ciclo escolar 2015-2016.

- **NOMBRE COMPLETO DEL EGRESADO:**
- **CURP:**
- **Fecha de egreso: MES Y AÑO DE EGRESO**
- **Nombre de la Institución receptora en la que ha sido aceptado para realizar el servicio social:**
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O EMPRESA
- **Periodo en que se realizará el servicio social (mínimo 6 meses, dentro del periodo comprendido de agosto 2016 a febrero 2017):**
Fecha de inicio: MES Y AÑO
Fecha de término: MES Y AÑO
- **Número de horas a prestar en servicio social (mínimo 480 hrs.):**
XXX HORAS DE SERVICIO SOCIAL

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el solicitante ha sido autorizado para el desempeño del servicio social en un programa reconocido por esta institución.

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXX del 2016

**Asunto: Carta de conclusión de
la beca de Servicio Social 2016**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimiento de la convocatoria de Becas de **Servicio Social 2016**, nos permitimos notificar la conclusión satisfactoria del servicio social de:

- **NOMBRE COMPLETO:**
- **CURP:**
- **Nombre de la Institución receptora en que realizó el servicio social:
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ASOCIACIÓN O EMPRESA**

Por lo tanto, se hace constar que el becario concluyó satisfactoriamente en tiempo y forma la prestación de su servicio social, el cual tuvo una duración mínima de seis meses y 480 horas, dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.